



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs. y seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs.; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 21 de Diciembre de 1874.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal: ¡Creíamos que era un sabio!*—*Noticias várias*—*Correspondencia de provincias.*—*Seccion oficial.*—*Vacantes en las provincias de Granada, Málaga, Jaen, Cáceres, Barcelona, Huesca, Albacete y Guadalajara.*—*Anuncios.*—*Correspondencia particular de LA IDEA.*

SECCION DOCTRINAL.

¡CREIAMOS QUE ERA UN SABIO!!

Nuestro último artículo, *Verdades amargas*, dirigido á *Los Anales*, ha hecho perder por completo la calma y la serenidad á su patrono é inspirador, el Sr. Carderera, que, á pesar de sus años, no ha podido evitar los arranques de ira, característicos de los hombres de su escuela, ni esa tendencia invencible en ciertos profanos que los lleva á vestirse de pontifical para excomulgar, *orbis et orbe*, á todo el que no sea bastante pobre de espíritu para arrastrarse á los piés de ciertas arrogancias henchidas de soberbia y vana presuncion. Desgraciadamente para el Sr. Carderera, estamos en unos tiempos en que, á pesar de ciertos pasajeros eclipses, los rayos de la libertad van abriéndose paso al través de la densa niebla con que la hipocresía trata de envolverlos, y es inútil que ciertas aves refractarias á la luz procuren conducirnos de nuevo á la eterna noche de aquella ignorancia, alimentada á costa de la libertad del pensamiento.

Los Anales, en su penúltimo artículo, tocaba retirada, por más que en el que hoy contestamos procure hacer creer que aquella fuga fué una simple extratajema de niño travieso. ¡Válganos Dios y qué inocente es el Sr. Carderera á pesar de sus Navidades y de su sabiduría trasnochada! Lo que ha sucedido, en verdad, es que el Sr. Carderera, con una penetracion digna de su renombrado ingenio, ha caido en la cuenta de que nuestros escritos tienen por objeto decir al Sr. Ministro que «le arroje á la calle,» segun con dolorido sentimiento nos anuncia *Los*

Anales; y por lo que pudiera acontecer, dejando las cosas en tal estado, no ha querido guardar silencio, á pesar del cansancio de sus ya agotadas fuerzas, que se revela bien claramente en los deszurcidos pensamientos y mal hilvanados conceptos que forman su último desventurado articulejo, que así deja bien parada la reputacion de sabio del Sr. Carderera, como la honra del charlatan de la fábula.

Nosotros no comprendemos, en verdad, qué misteriosos ensueños, qué funestos presagios agitan y descorazonan al Director de nuestro colega cada vez que pasa su vista por los artículos de *LA IDEA*; pero casi nos atreveríamos á sospechar que se oculta en su alma algun remordimiento, que toma vida y le atormenta cuando su órgano profesional trata de defenderle de nuestros ataques; asegurando que el Sr. Carderera es hombre de administracion, sin mezcla alguna de aficion política. Sin duda cuando esto asevera, ve alzarse ante su aterrada conciencia un siniestro fantasma que pone ante su vista un ejemplar de aquel número de *Los Anales* donde el Sr. Carderera insertó íntegra, y acaso como modelo clásico de literatura ofrecido á los Maestros, aquella famosa protesta hecha por doña Isabel de Borbon después del movimiento revolucionario, que privó al Director de nuestro colega de las dulzuras del presupuesto. Y á propósito: ¿No ha regalado el Sr. Carderera algun ejemplar de los susodichos al Sr. Navarro y Rodrigo, á fin de probarle que él es hombre de administracion sin aficiones políticas? Porque estamos convencidos de que ante un argumento de tal peso, el Sr. Ministro de Fomento no ha de arrojarle á la calle, mal que pese á revolucionarios empedernidos é impenitentes como nosotros, pues forzoso será que el Sr. Ministro, en vista de semejante demostracion, se convenza de que una protesta borbónica en un periódico profesional es la cosa más inofensiva del mundo, y sobre todo un detalle pura y sencillamente administrativo.

Los Anales, acostumbrado, según propia confesión, á luchar con gentes que usan armas de mala ley, se ha inficionado con el trato comun y ordinario de semejantes mortales, y por eso sin duda, á pesar de reconocer que LA IDEA no ha penetrado en la vida privada, no sigue tan buen ejemplo, y establece comparaciones entre la vida pública y privada de nuestro Director; y á falta de buenas razones para salir del atolladero en que se ha metido, acongojado y tembloroso ante la idea de que el señor Navarro y Rodrigo le arroje á la calle, la emprende, no con el Sr. Morán, Director de LA IDEA, ex-Diputado á Cortes, Jefe que fué de Negociado en Fomento, etc., sino con el Sr. Morán, modesto Director científico de un Colegio de segunda enseñanza. ¿Todo por qué? Porque este Establecimiento se titula *Colegio de San Ignacio*. Y dice el órgano del Sr. Carderera: «No podrá negar el Sr. Morán que sus ataques son de mala intencion y personalísimos. Procurando suscitar desconfianzas sobre nuestro antiguo Director, dice al Sr. Ministro que le arroje á la calle. Esta es la síntesis de los escritos del Director del COLEGIO DE SAN IGNACIO, que con la misma dañada intencion confunde en el último artículo los puestos políticos con los administrativos. Si hubiéramos de corresponder á tan nobles y levantados instintos, que en ciertas épocas sirven para encumbrar á los hombres, hubiéramos excitado desconfianzas entre los padres acerca de la enseñanza del Sr. Morán; pero no lo hacemos, porque hemos de obedecer á nuestros sentimientos, á los cuales repugna semejante conducta.» Hemos transcrito todo lo que antecede, y que forma cási un párrafo completo del articulejo que nos dedica, porque deseamos que nuestros lectores formen juicio cabal del carácter y tendencia que *Los Anales* desea dar á esta polémica, y puedan observar que, si bien nosotros damos colorido personal á nuestros escritos, es en cuanto el Sr. Carderera ha sido y es hombre público, sin que hayamos tratado de averiguar si este señor oye misa ó se confiesa una ó veinte veces al mes; si se persigna al acostarse, ó si entona el *Benedicite* al sentarse á la mesa, porque nada de esto nos importa, ni aún siquiera nos preocupa la enseñanza que á sus alumnos haya podido dar si los ha tenido con carácter no oficial.

Esto pertenece á la vida privada, Sr. Director de *Los Anales*, como pertenece á la vida privada lo que practica el Sr. Morán en su casa, viviendo de su crédito y trabajo particular hace más de diez años, mientras el Sr. Carderera vivía y vive del presupuesto; y como quiera que el Sr. Morán, viéndolo así, á nadie debe, á nadie tiene por consiguiente que pagar.

Júzguenle el Sr. Carderera y su periódico por sus

actos como funcionario público en el Ministerio de Fomento, con el carácter político que allí representaba, como lo ha representado y representa el Sr. Carderera, mal que le pese, porque hay cargos y hay asuntos en la administracion que influyen directamente en la política, como el aire atmosférico, según es puro ó viciado, influye en el organismo de los seres. A pesar de todo, si *Los Anales* como única áncora de salvacion y para tener algo que decir, gusta ensayar el sistema de *excitar desconfianzas* entre los padres acerca de la enseñanza que da el Sr. Morán en el *Colegio de San Ignacio*, puede hacerlo, en la seguridad que es muy poca la autoridad del colega y del Sr. Carderera para destruir un crédito adquirido en más de diez años de enseñanza, y la firme confianza que los padres de familia dispensan al Establecimiento. Pero como quiera que somos caritativos y queremos ahorrar un disgusto á *Los Anales* y á su patrono, habremos de manifestarle que, al emprender su tarea, pudiera suceder que, pretendiendo herir al Sr. Morán, die- ran con sus tiros por carambola, no en el Sr. Morán, que como poco entendido en teologías, nunca enseña lo que no es propio de su carrera, sino en otra persona, ajena á nuestras polémicas, más caracterizada y entendida en achaques de religion que el Sr. Carderera y su órgano, y á la que es debida la advocacion del Colegio, y bajo cuyo cuidado é inspeccion está la enseñanza religiosa del mismo; y es seguro que, á marchársele los piés á *Los Anales* en este punto, pudiera verse obligado á responder de sus juicios allí donde se toman estrechas cuentas de todo acto ó dicho que redunde en menoscabo del buen nombre y fama de las personas.

Prévia esta advertencia, *Los Anales* pueden, si lo tiene por conveniente, dar expansion á sus *hidalgos sentimientos*, á pesar de los cuales no tira, pero apunta; lo cual ya sabemos que es táctica de gentes de cierta escuela cuando, temiendo herir de frente, por miedo á la revancha del adversario, tiran de soslayo é inician lo que no se determinan á decir por temor á las consecuencias; pero siempre con la interior satisfaccion de que al fin se siembra por aquello de... que algo queda.

En cuanto á si nosotros somos los que, con *dañada intencion*, confundimos los puestos políticos con los administrativos, ó son *Los Anales* los que, con cuidadoso estudio, procuran borrar del señor Carderera todo color político, bastante hemos dicho ya en artículos anteriores, á lo cual hay que agregar lo de la insercion de la protesta borbónica en un periódico profesional como *Los Anales*, del que es propietario dicho señor. También dice nuestro colega que nos parapetamos tras del Sr. Ruiz Zor-

rilla para que éste sufra los golpes que aquel nos dirige, y esto prueba la buena fé con que discute nuestro adversario, cuando no hay más que examinar las colecciones de ambos periódicos para ver que nosotros hemos nombrado al Sr. Zorrilla en esta polémica, justamente para defenderle contra los ataques que le dirigió el periódico *Los Anales*; y es tanto más necesaria esta defensa, cuanto que no pierde ocasion de atacar á este hombre público, hasta el punto de decir en su último artículo que, al recibir el Sr. Carderera la cesantía de mano de aquél, «sufrió la suerte de los hombres honrados, entendidos y de nobles pensamientos, de quienes procuró desembarazarse el Sr. Ruiz Zorrilla.» Tales frases serian simplemente tontas si no revistieran cierto carácter de gravedad. Tontas, porque si la honradez es patrimonio de los hombres que viven en perpétua cesantía, no podrá ménos de confesar el Sr. Carderera que los hombres que él llama raza progresera son los más honrados del mundo; y en este caso el Director de *Los Anales* que, con pequeños intervalos, ha estado disfrutando de las delicias del presupuesto, no queda muy bien parado. Aconsejamos, pues, á nuestro colega que no tire piedras á su tejado.

Hemos dicho que la aseveracion de *Los Anales* es grave, y para poder afirmarlo ó negarlo con fundamento, nos vamos á permitir hacerle una pregunta: ¿Ha querido suponer, ó indicar siquiera, nuestro colega, que al procurar desembarazarse de los hombres honrados, fué porque el Sr. Zorrilla deseaba reemplazarlos con hombres que no tuviesen esta condicion, porque le estorbaba la honradez? ¿Cree que efectivamente los que sustituyeron al Sr. Carderera y compañeros de cesantía, en lo que él llama puestos administrativos, no eran tan honrados, por lo ménos, como el Sr. Carderera? Si esta ha sido su intencion, *Los Anales* no discute, obra ruin y miserablemente: el Sr. Zorrilla y sus amigos no cambian, ni cambiarán jamás, su honra por la del señor Carderera. Y basta de este asunto, porque no hay palabras dignas para contestar á cierto género de atrevimientos.

Concluye el mal perjeñado artículo que nos ocupa, con lo que llama nuestro colega resumen de claridades que dice adoptará, desde hoy, para contestarnos. Dicho resumen se reduce á decir que el Sr. Morán continúa preocupado con la idea del presupuesto; que no sabe disculparse del procedimiento policiaco é inquisitorial de las cuartillas (ahí duele); que el Sr. Morán guarda silencio acerca de los maldicientes, que pudieran calificar de delacion sus escritos; que el Sr. Morán acusa á sus compañeros, que no sueltan el turrón á pesar de los pesa-

res; que el Sr. Morán formó ayer parte de la cruzada contra la enseñanza católica y hoy se pone bajo el amparo de San Ignacio de Loyola; que el Sr. Morán se cree autorizado para dar estocadas á fondo, buscando el bulto, sin provocacion alguna, y se duele de que en su propia defensa se le hagan algunos rasguños, como leccion más bien que como ataque. Contestemos sumariamente, y sirva á su vez nuestra contestacion de resumen.

El Sr. Carderera jamás ha dimitido sus destinos en Fomento aunque hayan llovido rayos. El señor Morán no ha esperado nunca una cesantía cuando su conciencia no ha estado conforme con ciertas ideas. Véase á quién preocupa el presupuesto.

El Sr. Morán no ha intentado, ni intenta siquiera, disculparse de haber puesto en evidencia al Sr. Carderera con las cuartillas, y ántes bien se halla muy complacido de haber hecho tal descubrimiento.

El Sr. Morán no sabe que haya quien califique de delacion sus escritos; si el Sr. Carderera los califica así, y él mismo, por ende, se juzga maldiciente, con su pan se lo coma.

El Sr. Morán no tiene por qué acusar á sus compañeros porque no suelten el turrón; ántes juzga que tienen más derecho á él que el Sr. Carderera, porque aún no está en el palacio de Oriente la señora de la protesta borbónica. El Sr. Morán no ha formado jamás parte de cruzada ninguna, por no parecerse al Sr. Carderera, que formó parte de aquella otra cruzada cuyo resultado fué privar á honrados padres de familia del sustento de sus hijos con pretextos de fingida religiosidad, cometiéndose el atropello de privarles de sus Cátedras, legítimas y honradamente adquiridas en propiedad.

El Sr. Morán tiene una bien templada cota, por la que no penetra la espada del Sr. Carderera, verdadera espada de Bernardo; pero en cambio el Director de *Los Anales* anda asustado, temiendo que su historia antigua, sacada hoy á plaza, obligue al Sr. Ministro á arrojarle á la calle.

Termina *Los Anales* su artículo prometiéndonos más claridades, por aquello de que donde «*las dan las toman,*» y porque donde *le buscan «le encuentran;*» y nos anuncia que «*ni le duelen prendas ni le faltan brios.*» ¡Bien por los valientes!

Daremos punto por hoy, manifestando á *Los Anales* que dispuestos estamos á la discusion siempre que abandone el mal camino que ha emprendido al llevar la cuestion al terreno de la vida privada, pues aunque en este pudiera salir perdiendo nuestro colega, jamás rebajaremos nuestra dignidad ni el respeto que nos merece la prensa profe-

sional, muy especialmente, con cierta clase de procedimientos. Discusion razonada y digna queremos, porque de otra manera creeremos que el Director de *Los Anales*, á quien habíamos creído una lumbrera de la ciencia, no es, á juzgar por los escritos de su órgano, sino una medianía sustituible, con ventaja, por muchos Maestros de escuela que viven olvidados y oscurecidos.

NOTICIAS VARIAS.

El Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Cádiz, Osuna, Tapia y Tortosa, ha declarado Catedráticos de estos Establecimientos respectivamente, el miércoles último, á los Sres. Giró, Mata, Rodriguez Durán, Cassiniello y Angulo.

Segun nuestros informes, los ejercicios de estos opositores y los de algunos otros han sido brillantes, siendo verdaderamente lamentable que no se hayan podido proveer más Cátedras que las cinco mencionadas. De los opositores, de quienes el Tribunal ha hecho especial mencion, recordamos los Sres. Rey, García Galdeano, Lizarraga y Sanchez Ramos.

Dice nuestro apreciable compañero en la prensa *El Magisterio Español*:

«Nuestro apreciable amigo D. Manuel Panero, Inspector de Lugo, tiene á su cargo el Negociado de primera enseñanza en la Seccion de Fomento, y sabemos que se va adelantando mucho en la cuestion de pago de atrasos á los Maestros de aquella provincia.»

Después de la lectura de la anterior noticia, recomendamos á los lectores la correspondencia que insertamos en el lugar correspondiente de este número. Por ella verán que, en efecto, el Sr. Panero se calienta en la estufa de la oficina y nada más.

Nosotros sabemos que este Inspector es dado á desempeñar varios cargos á un mismo tiempo; y esto no obstante, nos llena de asombro el que el Inspector de Lugo tenga á su cargo el Negociado de primera enseñanza en la Seccion de Fomento. Rogamos al Sr. Moreno Nieto que se fije en lo dicho por nuestro compañero en la prensa, y en caso de ser cierto, obligue á este funcionario á ocuparse de lo suyo, dejando lo que no le corresponde.

Han sido declarados Oficiales los Institutos de Baeza, Peñaranda de Bracamonte y Ponferrada. Todas las Cátedras de estos nuevos Establecimientos deben proveerse por oposicion, segun la legislacion vigente.

La Academia de Bellas Artes ha abierto un concurso para un drama lírico. Los que deseen tomar parte en él remitirán sus obras en el término de seis meses, á contar desde el dia 22 de Noviembre último.

El premio consistirá en una medalla de oro con el emblema de la Academia y el nombre del laureado; 1.500 pesetas en metálico y 300 ejemplares de la obra.

Al fin se han reorganizado las Juntas de Instruccion pública de las provincias de las Baleares, Lugo, Guadaluajara, Castellon, Barcelona, Logroño, Guipúzcoa, Albacete, Málaga, Segovia, Palencia y Sevilla.

Los estudiantes de algunas Universidades han resuelto tomar el punto anticipadamente. Los de Madrid, por ejemplo, principiaron á poner en práctica su resolucion el lunes último. Bueno es que nosotros recordemos á los partidarios del reglamentarismo que ahora pueden borrar de la lista los Catedráticos, no admitiendo á examen en Junio á aquellos estudiantes que mejor les parezca. Nada más queremos añadir como comentario.

En la *Gaceta* del 18 del actual apareció el siguiente anuncio:

Junta provincial de Instruccion pública de Cuenca.

«Habiendo de proveerse la Secretaría de esta Junta con arreglo á lo prescrito en el art. 6.º del decreto de 5 de Agosto último, los que deseen obtenerla remitirán á esta Corporacion una solicitud acompañada de la hoja de estudios, servicios y méritos debidamente justificada y en el término de 15 dias, que principiarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.»

Hemos visto una critica de algunas producciones del Consejero é Inspector general de Instruccion pública, señor Amador de los Rios, publicada en Portugal, en la que se hacen apreciaciones muy desfavorables para dicho señor. Somos españoles ántes que todo, y aunque adversarios del Sr. Amador de los Rios, le ofrecemos con gusto las columnas de nuestro periódico para defenderse de los ataques que se le dirigen.

Con verdadera satisfaccion trasladamos á las columnas de nuestro periódico la siguiente noticia:

«La Academia de Bellas Artes de Paris ha acordado ponerse luto durante ocho dias por la pérdida del pintor español Sr. Fortuny.»

En el presupuesto municipal de Madrid para el año económico 1874-75, se destinan para Instruccion pública 611.527 pesetas, de ellas 280.386 para personal de Instruccion primaria, 64.000 para material de las Escuelas, alquileres de locales, reparaciones, etc., y 90.141 para mejoras y ampliacion de la enseñanza.

Tambien se destinan 177.215 para la construccion de la Escuela-modelo empezada en la plaza del Dos de Mayo.

El Sr. Galdo conferenció dias pasados con el Sr. Moreno Nieto acerca de la necesidad de publicar el escalafon de Catedráticos de Instituto. No es mucho una conferencia, pero es algo. Animo y á terminar cuanto ántes este trabajo; ¡estamos con tanta gana de escribir un suelto dando gracias, que más no puede ser!

Se cree por algunos que la Direccion general de Instruccion pública sacará á oposicion las dos plazas de dibujo que se hallan vacantes en la Escuela de Agricultura.

¿Ha visto nuestro colega *El Magisterio Español* que *La Correspondencia* desmintió aquello de los alumnos de Farmacia?

Los cuatro periódicos de Instrucción pública que salen á luz actualmente en Madrid aparecen en la lista de timbre en el siguiente orden: *El Magisterio Español*, *LA IOEA*, *La Reforma* y *Los Anales*.

No se ha terminado aún el estudio del nuevo reglamento de oposiciones por la Sección correspondiente del Consejo de Instrucción pública.

Nuestro apreciable colega la *Revista de Instrucción Pública*, de Alicante, dedica un sentido artículo á *Los Anales*, lamentándose de las frases *despreciativas* y *desdenosas*, y que tampoco se distinguen por la *cultura de la forma* con que el órgano del Sr. Carderera le combate.

Grande extrañeza muestra la *Revista* por las agresivas palabras empleadas por *Los Anales*, con tanta sin razón, cuando aquel colega no ha dado para ello motivo.

A nosotros nos extraña la extrañeza de la *Revista*, teniendo en cuenta que la causa del mal humor de *Los Anales* está explicado teniendo en cuenta que el periódico de Alicante publicó en uno de sus anteriores números, ocupándose de los decretos del Sr. Navarro y Rodrigo, el párrafo que sigue:

Después de todo, y cualesquiera que sea el éxito de esos decretos, que poco ó mucho ejercerán alguna saludable influencia, es preciso reconocer y declarar que el Sr. Navarro y Rodrigo está mostrando un interés en pró de la instrucción pública que le enaltece sobremanera y que hacen de él una honrosísima excepción entre cuantos le han precedido en este importante departamento, en el cual, excepción hecha del Sr. Ruiz Zorrilla, cuya conducta para con el Magisterio de primera enseñanza no podrá olvidar éste sin incurrir en la nota de ingratitude, todos, incluso aquellos cuya significación política parecía identificarles completamente con el progreso intelectual del país, han mirado lo concerniente á la instrucción pública con un desdén que no podrá menos de empañar su historia.»

El Sr. Ruiz Zorrilla dijiste, apreciable colega, pues no hay que torturar mucho el entendimiento para explicarse la bilis de *Los Anales*. ¡Basta! ¡¡Basta!! ¡!!!Basta!!!

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Lugo 3 de Diciembre de 1874.

Sr. D. Valentin Morán.

Muy estimado amigo: Sin duda se perdieron algunas cartas que como corresponsal dirigí á Vd., pues solamente se ha insertado una en su ilustre Revista.

Desde aquella fecha hasta el presente han sucedido y suceden en esta provincia muchas cosas; pero ¡qué cosas!... Entre ellas, que son muchas, tan sólo una es buena ¡nada más que una! Las demas son malas, muy malas, malísimas; porque sin faltar á la verdad, para los que tenemos la desdichada suerte de pertenecer al Profesorado de Instrucción primaria, pública ú oficial, es muy cierto lo de Manrique: *Cualquier tiempo pasado fue mejor*. Si quieren ver demostrada esta verdad los que de ella duden, pregúntenselo al inspirador ó Director del

reaccionario, ó moderado, ó ultramontano (cualquiera de estos calificativos le cuadra bien) periódico *Los Anales*; pero ¡chiton!.. no sea que el diablo tire de la manta y la Redacción sepa que soy un *amigote* de la libertad de enseñanza, porque entónces me echará una excomunión á lo Orovio, cantando aquel célebre *Miserere* que en tono de *mi* se estrenó en 9 de Octubre de 1866, de cuya larga letrilla recuerdo aquello de *Algunos Maestros á quienes no parece sino que el genio malo de la impiedad y de la rebelion ha elegido para ministros y auxiliares... llevan la perturbacion y la angustia al seno de las familias, y pueden emponzoñar el alma de la niñez, tronchando en flor las más legítimas esperanzas*.

Pero no hay que asustarse, que si *Los Anales*, ó sus partidarios, rechazan la *libertad de enseñanza*, en cambio y conociendo que el Profesorado público usa de *pedanteria* y no reporta ningun *provecho* para las letras y ciencias, proclama la *libertad profesional* y asegura que es bueno, muy bueno, que los Bachilleres sean elegidos para las *Secretarías de las Juntas provinciales*. Ya verá usted, Sr. Director, si las cosas siguen el camino comenzado, cómo tenemos pronto el reglamentito de 2 de Julio de 1868, con sus libros de texto y demás *gangas* de entónces.

Paréceme oír á Vd., formando coro con los lectores: Lo que nosotros queremos es esa buena noticia y dejémonos de *Los Anales* por ahora. Sí, pues sepa Vd. que cierto Ayuntamiento de esta provincia pagó á los Profesores de sus Escuelas públicas los atrasos de un año y meses que adeudaba por todos conceptos, un total mayor de 1.300 pesetas; ¡más de un año, Sr. Director, más de un año ha pagado este Municipio! Para mitigar la alegría de esta noticia, diré, por su orden, las malas. 1.^a Las circulares que sobre pagos inserta en el *Boletín oficial* el Sr. Gobernador no dan resultado á los Maestros. Los Alcaldes se rien de todo. 2.^a Los Administradores subalternos no tienen órdenes para la ejecución de las reglas de 22 de Abril pasado. Vea Vd. lo que dice una comunicación de un Administrador á un Habilitado: «En vista de la comunicación de Vd., digo que en esta subalterna no obra ningun antecedente para poder admitir en depósito las cantidades á que se refiere su comunicación, ni ménos ha depositado ningun Ayuntamiento del partido cantidad alguna.» Para la Administración de Hacienda de Lugo la vida es sueño, como dijo Calderon. 3.^a Los Maestros estamos sin cobrar cinco meses, y un piquito respetable. 4.^a La Junta provincial de Instrucción pública no está formada con arreglo al decreto que la mandó reorganizar. 5.^o El escalafon general de los Maestros de la provincia y el aumento gradual segun el art. 1.^o de la ley de 57 están durmiendo el sueño de los justos. 6.^a Los encargados de velar por los intereses de los Maestros, á pesar de cobrar puntualmente, y de aquella célebre circular del Sr. Panero, *Maestro de aldea y de ciudad*, nada hacen en favor de tan buena como sufrida clase; sin duda el calor de la estufa en la oficina le hace olvidar el frio de las Escuelas y el hambre de los Maestros. 7.^a La Diputación provincial suprimió la Escuela de Náutica de Rivadeo, agregándola al Instituto provincial. Esta reforma no surtirá efecto

hasta el curso de 1875 á 1876. 8.^a... Pero basta de malas noticias y á otra cosa.

¿Con que parece que en Oñate se quiere matar al liberalismo? Sepa Vd. que el Magistral de Lugo, Sr. Carlon, el apellido entusiasmo, que se halla en aquella Universidad ó lo que sea, decia desde el púlpito de la iglesia de San Francisco de esta ciudad al bendecir las banderas de la Guardia rural de *in illo tempore*. «*Nunca seas instrumentos de ese maldecido partido liberal, gérmen de tantos crímenes, que combatiremos con energia hasta morir...*» De estas palabras pueden deducirse los sanos y científicos principios que se enseñarán en aquel Centro de enseñanza. Rióme yo de Torquemada, Santa Cruz y demás cofrades, ante los discipulos de la Universidad de Oñate.

Basta con lo dicho y hasta otro dia, queridos suscritores de la ilustrada y liberal Revista LA IDEA. Queda á sus órdenes su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

(El Corresponsal.)

P. D. Olvidábaseme hacer una pregunta, interesante hasta cierto punto. El Sr. D. Angel Novoa, ¿es el mismo que ha escrito un folleto titulado *La infalibilidad pontificia*? Si lo es, como parece, están de enhorabuena los Maestros de la provincia de Pontevedra. En el citado folleto se dice que los Maestros son los inspiradores y directores de la corrupcion.

Se repite suyo

(El Corresponsal.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Abierto en el presupuesto de este año económico el crédito necesario para el pago de las Categorías de Profesores de Facultad en la proporcion que determina el art. 230 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y distribuidas por orden de 30 de Noviembre último, conforme al art. 231 de la misma ley las que se aumentan, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer que se provea en los términos legales la de ascenso que corresponde á la Facultad de Farmacia; las seis de ascenso que corresponden á la Facultad de Medicina, más la que resulta vacante en la misma por fallecimiento de D. Casimiro Torre de Castro, ocurrido en 6 de Junio próximo pasado; la de ascenso que corresponde á la Facultad de Ciencias, Seccion de las naturales; las tres de término que corresponden á la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico; las tres de término que corresponden á la Facultad de Medicina, más la que resulta vacante en la misma por renuncia de D. Pedro Mata, admitida en 31 de Agosto próximo pasado.

Lo que de orden del expresado Sr. Presidente comunico á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1874.— Navarro y Rodrigo.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Direccion general de Instruccion pública.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina cuatro Categorías de término, las cuales han de proveerse

por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina siete Categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las naturales, una Categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, tres Categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad y Seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia una Categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

(Gaceta del 16 del actual.)

Ilmo. Sr.: Abierto en el presupuesto de este año económico el crédito necesario para el pago de las Categorías de Profesores de Facultad en la proporción que determina el art. 230 de la ley de 1857, y distribuidas por orden de 30 de Noviembre último, conforme al art. 231 de la misma ley, las que se aumentan, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer que se provean en los términos legales las dos de término que corresponden á la Facultad de Filosofía y Letras; las cuatro Categorías de ascenso que corresponden á la Facultad de Filosofía y Letras; las seis de ascenso que corresponden á la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, más la que resulta vacante por defunción de D. Andrés Gutierrez Laborde, ocurrida en 27 de Setiembre último.

Lo que de orden del expresado Sr. Presidente comunico á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras dos Categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras cuatro Categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, siete Categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Sección que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta

Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 7 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Las obras presentadas al concurso del premio de escultura se expondrán al público en las salas de esta Academia durante los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del corriente, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, con arreglo al programa de dicho concurso.

Madrid 17 de Diciembre de 1874.—El Secretario general, Eugenio de la Cámara.

(Gaceta del 17 del actual.)

Programa de premios para el año de 1875.

Sección de Música.

PREMIO EXTRAORDINARIO.

(Continuación.)

La Academia, por último, reiterando cuanto dijo el año pasado, manifiesta de nuevo que no pone trabas á la inspiración del poeta: trate el asunto que más le convenga, ya sea histórico, novelesco ó fantástico; sean sus héroes emperadores, reyes, magnates, caballeros, aldeanos, duendes ó fantasmas; sea el lugar de la acción el palacio, el templo, la choza ó el bosque; canten los autores en los metros que más le convenga, con tal que sean convenientes para la música: la única condición que se les exige es *que el drama lírico sea español*; la única recomendación que se les hace es que los personajes principales, ó que hayan de tener verdadera importancia en la fábula, no excedan de cinco, y que se procure la variedad posible en las situaciones y cuadros para dar ocasión al compositor de emplear los diversos géneros de música, y hacer uso de la riquísima popular que tenemos en España, y que tanto puede contribuir á dar carácter á la ópera española.

Consecuente con estas ideas, ha acordado la Academia el siguiente programa de concurso:

Artículo 1.º Se abre concurso público entre los poetas españoles para premiar al autor de un *drama lírico* que entre los presentados al certámen se juzgue merecedor de esta distinción.

Art. 2.º El premio consistirá en una medalla de oro con el emblema de la Academia y el nombre del laureado; 1.500 pesetas en metálico, y 300 ejemplares de la obra.

Art. 3.º Si además del libreto premiado hubiese algun otro de mérito suficiente á juicio de la Academia, se le concederá un *accessit*, que consistirá en 750 pesetas y 300 ejemplares del mismo.

Art. 4.º La Academia se reserva el derecho de adjudicar sólo el *accessit* si conceptuase no haber mérito suficiente para el premio, ó de decretar sólo este y no el *accessit*, ó de declarar que no hay lugar á conceder recompensa alguna si así lo estimase justo.

Art. 5.º La impresión de los libretos premiados será costada por la Academia, quedando de su propiedad todas las ediciones que de los mismos se hicieren.

Art. 6.º Los autores conservarán la propiedad de los derechos de representación de sus respectivas obras.

Art. 7.º Dichos autores no podrán impedir la representacion de cualquiera partitura escrita sobre sus libretos, siempre que se les abonen por la empresa teatral respectiva los derechos que por la misma les correspondan.

Art. 8.º Los que deseen tomar parte en este concurso remitirán sus obras en el término de seis meses, á contar desde la fecha de este programa, al Secretario de la Academia, quien expedirá el competente recibo.

Art. 9.º Los libretos se presentarán sin firma ni nombre de autor, llevando en su lugar un lema, el cual se reproducirá tambien en el sobre de un pliego cerrado y sellado que contendrá el nombre y residencia del autor, y además los primeros versos del libreto por si se presentasen dos lemas iguales.

Art. 10.º No podrá tomar parte en el concurso ningun Académico de número de esta Corporacion.

Art. 11.º Examinadas por la Academia las obras presentadas al concurso, se celebrará una junta extraordinaria para la votacion y adjudicacion del premio y del *accessit*.

Art. 12.º Se anunciará con la posible anticipacion el dia en que haya de celebrarse la junta pública y solemne para la proclamacion del fallo de la Academia y entrega de las recompensas acordadas. En dicha junta se abrirán los pliegos correspondientes á las obras premiadas; se publicarán los nombres de los autores, y se quemarán en presencia del público los demás pliegos.

Art. 13.º No se devolverán los originales de los libretos presentados y no premiados; pero se permitirá sacar copias de los mismos en la Secretaría de la Academia, exhibiendo el recibo dado por el Secretario.

Madrid 22 de Noviembre de 1874.—Por acuerdo de la Academia, Eugenio de la Cámara, Secretario general.

VACANTES.

GRANADA.—*Por concurso.—De niños.*—La de Haza de Trigo, anejo de Polopos, con 550 pesetas.

MÁLAGA.—*Por concurso.—De niños.*—La de Córtes de la Frontera, con 1.000 pesetas; Santillan (anejo de Velez-Málaga), Granadilla (anejo de Benagarbon), con 375; y la sustitucion de la de Benarrabá, con 412,50.

Por concurso.—De niñas.—Las de Igualeja y la de Sayalonga, con 350 pesetas, y la sustitucion de la de Guar, con 275.

JAÉN.—*Por concurso.—De niñas.*—La pasantía de la de Cambil, con 250 pesetas.

Además del sueldo disfrutarán los Maestros las retribuciones de los padres de los niños, y habitacion para sí y sus familias.

Los aspirantes que reunan los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de las provincias respectivas dentro de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de las mismas.

CÁCERES.—*Por oposicion.—De niñas.*—Moraleja y Pozuelo, con 550 pesetas.

Además se proveerán por este medio las que queden vacantes durante el plazo de presentacion de solicitudes, que termina el dia 28 del actual.

BARCELONA.—*Por concurso.—De niños.*—Castellar de Nuch, Oristá, San Boy de Llusanés, Santa María de Corcó, Taradell y Ballebre, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Carmen, Fonollosa, Gurp, Mediona, Montmajor y Toma, con 550 pesetas.

Por concurso.—De párvulos.—Vich, con 900 pesetas.

Para hacer oposicion á esta Escuela se necesita ser casado ó hallarse en disposicion de poder ejercer el cargo de ayudante su esposa ú otra mujer que esté ligada al Maestro con vínculo de parentesco muy inmediatos.

Las solicitudes hasta las dos de la tarde del 25 del actual.

HUESCA.—*Por oposicion.—De párvulos.*—Benabarre, con 825 pesetas.

Por oposicion.—De niñas.—Candasnos, con 550 pesetas.

Las solicitudes en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del anuncio en el *Boletín oficial*.

ALBACETE.—*Por concurso.—De niños.*—Graya (término de Yeste), con 450 pesetas; Pocicos (Aldea de Pozo-hondo), con 300.

Las solicitudes hasta el 7 de Enero.

GUADALAJARA.—*Escuelas de niños.*—La de Zorita de los Canes, fundada y sostenida por el Ilmo. Sr. Conde de San Rafael, dotada con el haber diario de 2 pesetas 50 céntimos, pagadero por mensualidades vencidas, y el disfrute de casa, percibiendo además el Maestro 77 pesetas con destino al material de la Escuela, y teniendo la obligacion, además de las anejas á su cargo, de dar la educacion en distintas horas á las niñas pobres que residan en dicha localidad, como asimismo á los niños y niñas tambien pobres de los pueblos de Almonacid de Zorita y Yebra.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. A. S. M.—Sevilla.—Recibidos los 20 rs. con los que tiene cubierta la suscripcion hasta fin de Marzo próximo pasado, faltándole satisfacer para que su abono termine en fin de año, 25 reales, importe de los nueve meses restantes.

D. F. G.—La Campana.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Marzo próximo. Se le remite el número 35; el 28 se ha agotado.

D. E. M. R.—Iniesta.—Se le remite el número que reclama.

D. S. L. M.—Verja.—Se le remiten los números que reclama.

D. A. F. G.—Huelva.—Recibida su tarjeta postal y se obrará conforme á ella.

Doña C. D.—Nájera.—Se le remiten los números que reclama.

ANUNCIOS.

EUNUCOS Y HERMAFRODITAS

D. José Sevilla y García, autor de la HISTORIA DEL CELIBATO y de otros fragmentos históricos, ha publicado en estos dias uno muy curioso é instructivo, con el título de HISTORIA DE LOS EUNUCOS Y EXPLICACION SOBRE LOS HERMAFRODITAS DE LA ESPECIE HUMANA, con varias opiniones acerca de su engendro. Se vende á 3 rs. el ejemplar en toda España, 30 la docena, y 230 el ciento.

Al mismo se pedirán los opúsculos siguientes:

Documentos y apuntes históricos sobre el nacimiento, vida y muerte de Jesucristo, á 2 rs.

Observaciones sobre la duracion de la vida humana, á real y medio el ejemplar y 14 la docena.

Médula del sistema de Krause; un real, 9 la docena y 95 los cien ejemplares.

Se venden en Madrid en la Administracion de este periódico y en las principales librerías.

Los pedidos á D. Julian García, calle de Leganitos, número 4, bajo, remitiendo el importe del pedido en libranzas ó sellos.

IMPRESA DE LA IDEA, LEGANITOS 4 BAJO.